



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 23 de diciembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

Deseo señalar a su atención algunos hechos negativos que han obstruido la labor realizada por el Grupo de Trabajo Conjunto sobre la estrategia de salida de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), integrado por el Gobierno del Sudán, la Unión Africana y las Naciones Unidas.

De conformidad con el mandato acordado por las tres partes el 18 de febrero de 2015, el Grupo de Trabajo tendrá como objetivo elaborar una estrategia de salida que permita el traspaso gradual y por etapas al Gobierno del Sudán y al equipo de las Naciones Unidas en el país de las tareas encomendadas a la misión, incluido un análisis de las actividades que no continuarán y de sus efectos consiguientes en la protección, y preparará en conjunto una hoja de ruta para la salida sin tropiezos de la UNAMID del Sudán, sin que se produzca vacío alguno en los aspectos humanitarios, militares o de seguridad. Los aspectos militares y de seguridad de las tareas previstas en el mandato de la UNAMID serán asumidos gradualmente por el Gobierno del Sudán durante la aplicación de la estrategia de salida.

Con objeto de encontrar una solución amistosa a estos obstáculos y poder avanzar, el 28 de noviembre de 2016 el Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán envió un mensaje al Secretario General de las Naciones Unidas en el que transmitió, entre otras cosas, la reserva del Sudán respecto del enfoque adoptado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en las deliberaciones del Grupo de Trabajo Conjunto. También expresó la seria reserva del Sudán con respecto a la recomendación, incluida en el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de 28 de octubre de 2016 (S/2016/915), de que en el examen estratégico que habrían de llevar a cabo las Naciones Unidas y la Unión Africana se realizaran todas las tareas que se habían encomendado al Grupo de Trabajo Conjunto en el mandato.

Teniendo en cuenta el hecho de que en enero de 2017 el Consejo de Seguridad examinará el nuevo informe del Secretario General sobre la UNAMID, considero que sería útil aclarar esa situación. Por consiguiente, adjunto a la presente un documento sobre la estrategia de salida de la UNAMID (véase el anexo).



Tras señalar este asunto a su atención, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Omer Dahab Fadl **Mohamed**
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 23 de diciembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

Estrategia de salida para la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Antecedentes

1. En su resolución [1769 \(2007\)](#), por la que se estableció la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), el Consejo de Seguridad recalca su determinación de que la situación en Darfur mejore significativamente a fin de que el Consejo pueda considerar, a su debido tiempo y según corresponda, teniendo en cuenta las recomendaciones del Secretario General y el Presidente de la Unión Africana, la posibilidad de reducir y eventualmente dar por terminada la UNAMID.
2. Tres años después de la firma del Documento de Doha para la Paz en Darfur en 2011, y tras la consiguiente mejora sustancial de la situación humanitaria, de seguridad y de los derechos humanos en Darfur, el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas transmitió, en su declaración ante el Consejo de Seguridad de 7 de agosto de 2014, la solicitud del Gobierno del Sudán de que se elaborara una estrategia de salida para la UNAMID.
3. En su resolución [2173 \(2014\)](#), de 27 de agosto de 2014, el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que, en estrecha consulta con la Unión Africana y recabando los puntos de vista de todas las partes interesadas, formulara recomendaciones sobre el futuro mandato, composición, configuración y estrategia de salida de la UNAMID, así como sobre su relación con otras entidades de las Naciones Unidas en el Sudán.
4. El 13 de noviembre de 2014 el Gobierno del Sudán informó oficialmente a la Unión Africana de su solicitud de que se elaborara una estrategia de salida para la UNAMID.
5. En diciembre de 2014, un equipo conjunto integrado por representantes de la Comisión de la Unión Africana y las Naciones Unidas llevó a cabo una evaluación del examen estratégico de la UNAMID. Como parte del proceso de examen, el equipo de evaluación realizó una visita sobre el terreno a Darfur y Jartum del 1 al 15 de diciembre de 2014. Se analizó el concepto de estrategia de salida con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con representantes de otros interesados sudaneses.
6. El equipo de evaluación examinó con sus homólogos sudaneses la posibilidad de que la salida comenzara con la reducción gradual de la capacidad militar y de otra índole de la UNAMID en las zonas que fueran relativamente seguras y estables, de conformidad con la hoja de ruta de la estrategia de salida. Las siguientes etapas de reducción también se basarían en la estabilidad y la seguridad.
7. En una reunión celebrada por el Gobierno del Sudán y el equipo de examen estratégico el 14 de diciembre de 2014 se convino en que el Gobierno del Sudán, la

Unión Africana y las Naciones Unidas establecerían un grupo de trabajo conjunto con miras a elaborar medidas acordadas mutuamente para una estrategia de salida.

8. El 15 de diciembre de 2014, el Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán envió un mensaje al Secretario General de las Naciones Unidas en el que transmitió la posición de su Gobierno de que debía elaborarse una estrategia de salida para la UNAMID. Esa solicitud se basó en los hechos siguientes:

- a) La importante mejora de las condiciones de seguridad en Darfur;
- b) La mejora de la situación humanitaria;
- c) La ejecución de proyectos de desarrollo y servicios básicos en Darfur, que alentaba el retorno voluntario de desplazados internos;
- d) El proceso de diálogo nacional iniciado por el Presidente Omar Hassan A. Al-Bashir, que demostraba el compromiso del Gobierno con un diálogo amplio que abordara las cuestiones de la gobernanza, la Constitución y las libertades fundamentales, así como las negociaciones de paz en curso con los movimientos rebeldes, cuyo objetivo último era llegar a una solución política negociada.

Establecimiento del Grupo de Trabajo Conjunto

9. Tras prolongadas negociaciones, el 18 de febrero de 2015 el Gobierno del Sudán, la Unión Africana y las Naciones Unidas firmaron el mandato del Grupo de Trabajo Conjunto, documento en que se definen los objetivos, la composición, los plazos, las tareas y productos, la metodología y las etapas de la labor del Grupo.

10. Entre las tareas del Grupo de Trabajo Conjunto contenidas en el mandato firmado figuran, entre otras, un examen amplio de la situación en Darfur con miras a aplicar la estrategia de salida; la preparación de un informe integral sobre la estrategia de salida, que incluya un plan de aplicación; evaluaciones de seguimiento de la situación en Darfur, según el Grupo las considere necesarias; la determinación de las condiciones que deberán cumplirse para traspasar al Gobierno del Sudán y el equipo de las Naciones Unidas en el país las tareas encomendadas a la UNAMID; y la determinación de las tareas encomendadas a la UNAMID que deberán traspasarse.

11. El mandato estipula, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) El objetivo del Grupo de Trabajo es elaborar una estrategia de salida que permita el traspaso gradual y por etapas al Gobierno del Sudán y al equipo de las Naciones Unidas en el país de las tareas encomendadas a la misión, incluido un análisis de las actividades que no continuarán y de sus efectos consiguientes en la protección;
- b) El Grupo de Trabajo preparará en conjunto una hoja de ruta para la salida sin tropiezos de la UNAMID del Sudán, sin que se produzca vacío alguno en los aspectos humanitarios, militares o de seguridad. Los aspectos militares y de seguridad de las tareas previstas en el mandato de la UNAMID serán asumidos gradualmente por el Gobierno del Sudán durante la aplicación de la estrategia de salida;

c) La estrategia de salida, que elaborarán conjuntamente el Gobierno del Sudán, la Comisión de la Unión Africana y las Naciones Unidas, se presentará oportunamente, para su aprobación, al Gobierno del Sudán, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

d) Para lograr sus objetivos, el Grupo de Trabajo trabajará en forma conjunta de conformidad con el mandato acordado para asegurar la salida de la UNAMID del Sudán y medirá su progreso con arreglo a parámetros de referencia que habrá de elaborar el propio Grupo de Trabajo Conjunto.

Labor del Grupo de Trabajo Conjunto

12. En marzo de 2015, el Grupo de Trabajo Conjunto visitó los cinco estados de Darfur y preparó su informe. La primera parte, que abarca todos los aspectos de la situación en Darfur, fue aprobada por las tres partes en abril de 2015. La segunda parte, que incluye recomendaciones, se acordó el 18 de mayo de 2015 para su firma el día siguiente, pero los representantes de las Naciones Unidas se negaron a firmarla siguiendo instrucciones de la Secretaría. Las Naciones Unidas hicieron otra propuesta, que fue rechazada por el Gobierno del Sudán.

13. En mayo de 2016, el Grupo de Trabajo Conjunto realizó una segunda ronda de evaluación sobre el terreno de la situación en Darfur. Las partes estuvieron de acuerdo en todo el contenido del informe, salvo la recomendación sobre las zonas consideradas seguras y estabilizadas, en las que la UNAMID podía comenzar el proceso de retirada.

14. En su resolución [2296 \(2016\)](#), de 29 de junio de 2016, el Consejo de Seguridad tomó nota de las consultas en curso entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y el Gobierno del Sudán, en particular en el marco del Mecanismo Tripartito y el Grupo de Trabajo Conjunto, incluidas las deliberaciones sobre cuestiones operacionales y logísticas relativas al funcionamiento de la misión, así como sobre el desarrollo de una estrategia de salida de conformidad con los elementos de referencia de la misión.

15. Entre el 17 y el 19 de octubre de 2016, el Grupo de Trabajo Conjunto celebró una nueva ronda de negociaciones en Jartum y llegó a un acuerdo sobre el proyecto de informe recogido en el apéndice, salvo el párrafo sobre la retirada de la UNAMID de ciertas zonas de Darfur. El informe se remitió a la 22ª reunión del Mecanismo Tripartito celebrada el 20 de octubre de 2016 en Jartum. El Mecanismo acordó que en un plazo de dos semanas, y con miras a concluir su proyecto de informe, el Grupo de Trabajo Conjunto debía reanudar sus deliberaciones sobre las cuestiones pendientes relativas a las medidas prácticas para llevar adelante la estrategia de salida.

16. El Grupo volvió a deliberar sobre las cuestiones pendientes entre el 10 y el 14 de noviembre de 2016, pero no llegó a un acuerdo. Los representantes de las Naciones Unidas insistieron en que toda retirada debía ser el resultado de un examen estratégico que las Naciones Unidas y la Unión Africana llevarían a cabo en consulta con el Gobierno del Sudán.

17. La decisión de asignar al equipo encargado del examen estratégico las tareas encomendadas anteriormente al Grupo de Trabajo Conjunto no es aceptable para el Sudán por las razones siguientes:

a) Anularía todos los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo Conjunto, incluidas las evaluaciones sobre el terreno realizadas en marzo de 2015 y mayo de 2016;

b) Se desperdiciarían todos los recursos invertidos en la labor del Grupo relativa a las evaluaciones sobre el terreno;

c) El Sudán ya no sería una de las partes en la estrategia de salida que prepararía la Unión Africana y las Naciones Unidas;

d) Violaría los principios establecidos del derecho internacional que rigen las operaciones de mantenimiento de la paz, que se basan firmemente en el consentimiento del gobierno interesado.

18. El 28 de noviembre de 2016, Ibrahim Ghandour, Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán, envió un mensaje al Secretario General de las Naciones Unidas indicando, entre otras cosas, el rechazo del Sudán al enfoque adoptado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en las deliberaciones del Grupo de Trabajo Conjunto. También expresó la seria reserva del Sudán ante la recomendación incluida en el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de 28 de octubre de 2016 de que en el examen estratégico se realizaran todas las tareas encomendadas al Grupo en el mandato firmado por las tres partes.

19. Las Naciones Unidas solicitaron visados para los miembros de su equipo que participaría en el examen estratégico que se llevaría a cabo en diciembre de 2016. El Sudán sigue esperando la respuesta al mensaje mencionado anteriormente.

Repercusiones y camino a seguir

20. Los obstáculos interpuestos en el camino del Grupo de Trabajo Conjunto han generado una fuerte sensación en el Sudán de que hay ciertos grupos cuyo único objetivo es mantener el *statu quo* en Darfur sin hacer esfuerzos significativos para lograr una paz duradera.

21. Se ha observado una tendencia a prolongar la presencia de la UNAMID, independientemente de la evolución de la situación sobre el terreno. Esto ha creado la sensación de que la UNAMID es un fin en sí mismo y no un medio para alcanzar el noble objetivo de lograr la paz en Darfur.

22. El restablecimiento de la estabilidad en una zona vasta como Darfur lleva tiempo. Se trata de un proceso y no puede lograrse en un día. Es natural que algunas zonas sean más estables y seguras que otras. Por ello, el Gobierno del Sudán ha instado a una retirada gradual, sin tropiezos y por etapas de la UNAMID, y lo seguirá haciendo.

23. El Sudán aún tiene la esperanza de que se revitalice la asociación con las Naciones Unidas por medio del mandato firmado del Grupo de Trabajo Conjunto a fin de que, en conjunto, se elabore, aplique y dé seguimiento a una estrategia de salida de la UNAMID sin tropiezos, gradual y por etapas.

Apéndice

Proyecto de informe del Grupo de Trabajo Conjunto 17 a 19 de octubre de 2016

Introducción

El Grupo de Trabajo Conjunto, integrado por el Gobierno del Sudán, las Naciones Unidas y la Unión Africana, se reunió en Jartum del 17 al 19 de octubre de 2016 y recibió información sobre los aspectos políticos, humanitarios, de seguridad y del estado de derecho de la situación en Darfur. El Grupo reconoció los avances positivos logrados en esos aspectos, así como las esferas en que era necesario seguir avanzando, y acordó lo siguiente:

1. Parámetro 1: Proceso de paz inclusivo gracias a la mediación entre el Gobierno y los movimientos armados no signatarios sobre la base del Documento de Doha para la Paz en Darfur

Estado de la aplicación

El Grupo de Trabajo Conjunto:

1.1 *Acoge con beneplácito* la firma del Acuerdo sobre la Hoja de Ruta por los movimientos rebeldes de Darfur y los exhorta a que participen de manera constructiva en un diálogo bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana y en colaboración con la UNAMID, logren la cesación de las hostilidades y apliquen los acuerdos de seguridad sobre la base del Documento de Doha para la Paz en Darfur;

1.2 *Reconoce* la finalización de la labor de la Autoridad Regional de Darfur, celebrada el 7 de septiembre de 2016 en una ceremonia en que participaron dirigentes de los países vecinos, la comunidad internacional e interesados pertinentes;

1.3 *Celebra* la conclusión con éxito, el 10 de octubre de 2016, del diálogo nacional convocado por el Presidente Omar Al-Bashir en octubre de 2015 y la aprobación de sus recomendaciones finales, en particular el anuncio de que el documento final se mantendrá abierto para dar cabida a aquellos que todavía no se han sumado al proceso, además de la prórroga del alto el fuego unilateral hasta finales de 2016. El Grupo *reconoce* también que es necesario redoblar los esfuerzos para persuadir a otros que no participan en el proceso de que se adhieran a este;

1.4 *Encomia vivamente* los esfuerzos realizados por la UNAMID para dar cabida a los no signatarios del Documento de Doha para la Paz en Darfur en el proceso político.

Esferas en las que es necesario lograr progresos con arreglo a los parámetros

1.5 Todavía no se ha llegado a un acuerdo sobre la cesación de las hostilidades ni sobre la prestación de asistencia humanitaria.

1.6 Queda mucho por hacer para cumplir las condiciones relativas al carácter inclusivo de los procesos políticos.

1.7 Los mecanismos sucesores de la Autoridad Regional de Darfur deben garantizar que se cumplan las demás tareas del Documento de Doha para la Paz en Darfur, incluidas las relativas al bienestar de la población de Darfur.

Recomendaciones

El Grupo de Trabajo Conjunto:

1.8 *Acoge con beneplácito* el alto el fuego unilateral anunciado por el Gobierno del Sudán e *insta* a que se reanuden las negociaciones para llegar a un acuerdo sobre la cesación de las hostilidades y la prestación de asistencia humanitaria;

1.9 *Recomienda* que se intensifiquen los esfuerzos de mediación de la UNAMID y el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana, habida cuenta de que los no signatarios ya han firmado el Acuerdo sobre la Hoja de Ruta, en el que se insta, entre otras cosas, a una paz y una estabilidad inclusivas y duraderas.

Parámetro 2: Protección de los civiles y acceso humanitario sin trabas y seguridad del personal humanitario

Estado de la aplicación

El Grupo de Trabajo Conjunto:

2.1 *Reconoce* que se han realizado algunos progresos con respecto a los derechos humanos, ya que se redujo el número de violaciones denunciadas a las autoridades locales, lo que ilustra la creciente conciencia de la población civil de sus derechos y una confianza cada vez mayor en las instituciones públicas. La UNAMID continúa patrullando ampliamente todas sus zonas de despliegue y proporciona protección física a los civiles en la medida de sus posibilidades;

2.2 *Reconoce* los esfuerzos de los gobiernos de los estados y del Fiscal Especial del Tribunal Penal Especial sobre los Hechos de Darfur por encarar los delitos cometidos durante el conflicto y restablecer el orden público mediante el despliegue de más personal y recursos policiales, penitenciarios y judiciales en los cinco estados de Darfur, incluidos asesores jurídicos, fiscales, asistentes jurídicos y dependencias de protección de la familia y los niños. Esos esfuerzos deben consolidarse y ampliarse para mejorar el entorno de protección de la población civil, en particular con respecto a las violaciones de los derechos de la mujer y a la violencia sexual y por razón de género, y potenciar los efectos ya logrados mediante la presencia y la rendición de cuentas. El Grupo reconoce la intención expresada y los esfuerzos realizados por los gobiernos de los cinco estados para satisfacer esas necesidades de protección, con el apoyo de la UNAMID, el equipo de las Naciones Unidas en el país, los asociados internacionales y los interesados nacionales;

2.3 *Reconoce* la cooperación brindada a la UNAMID y los agentes humanitarios por las autoridades estatales y locales mediante los mecanismos de coordinación existentes para facilitar el acceso y garantizar la seguridad del personal de asistencia humanitaria;

2.4 *Ha evaluado* las condiciones de seguridad física y reconoce los considerables avances realizados en los cinco estados de Darfur, y *observa* que la mejora de la situación de seguridad es atribuible a la sólida presencia y el control de las Fuerzas Armadas Sudanesas, las actividades de la policía y las fuerzas nacionales de seguridad del Gobierno del Sudán, los esfuerzos de la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán para combatir la prevalencia de armas en Darfur y las patrullas periódicas realizadas por la UNAMID. La disminución de los incidentes de seguridad también se señala en los párrafos 7 y 17 del informe del Secretario General de 27 de septiembre de 2016;

2.5 *Reconoce* la preocupación por la seguridad en Sortony y la presencia de elementos armados en el sitio de reunión de desplazados internos de Sortony y en algunos lugares aislados en la zona de Jebel Marra, y además por los actos delictivos frecuentes en algunas zonas;

2.6 *Señala* que desde principios de 2015 no se han producido enfrentamientos militares entre las fuerzas del Gobierno y los elementos restantes de los grupos armados fuera de la zona de Jebel Marra;

2.7 *Señala* que la mejora de las condiciones en algunas zonas ha permitido el regreso de desplazados internos y *señala* también que el Gobierno ha dado cuenta de personas que regresaban de los campamentos de desplazados internos a sus lugares de origen, y de su disposición a reintegrarse en sus sociedades;

2.8 *Observa* que, si bien la situación en lo que se refiere a los permisos de viaje para el personal de asistencia humanitaria a los estados de Darfur ha mejorado en los últimos meses, el acceso de los trabajadores humanitarios a las personas necesitadas está restringido en algunas zonas. Los trabajadores de algunos sectores, como la protección y los derechos humanos, siguen estando sujetos a restricciones para viajar;

2.9 *Encomia* los esfuerzos del Gobierno para contener la violencia entre comunidades y *reconoce* al mismo tiempo que los enfrentamientos tribales en Darfur están profundamente arraigados en la historia de Darfur;

2.10 *Acoge con beneplácito* la policía del Sudán haya aumentado su participación en las actividades de policía de proximidad y en la administración comunal y *encomia* los esfuerzos de los gobiernos de los estados y del Fiscal Especial del Tribunal Penal Especial sobre los Hechos de Darfur para hacer frente a los delitos cometidos durante el conflicto y fortalecer la aplicación de la ley mediante el despliegue de más agentes de policía, fiscales y funcionarios penitenciarios, la construcción de nuevas comisarías y la asignación de más recursos al sistema judicial.

Esferas en las que es necesario lograr progresos con arreglo a los parámetros

2.11 A pesar de las mejoras en el entorno de protección en algunas partes de Darfur, la población civil sigue estando en situación de riesgo debido a la proliferación de armas, la delincuencia y los conflictos entre comunidades.

2.12 La seguridad de los civiles que viven fuera de los campamentos sigue siendo motivo de preocupación, en particular en el contexto del conflicto armado en

algunas partes de Jebel Marra occidental y en zonas que son blanco de ataques de las milicias armadas o en que hay conflictos entre comunidades.

2.13 Continúan las denuncias de violaciones de los derechos humanos, incluidas las que afectan a mujeres y niños. Las cuestiones planteadas en las denuncias incluyen el derecho a la vida, el derecho a la integridad física y la violencia sexual y por razón de género, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos, en forma de violaciones.

2.14 Pese al reciente retorno de algunas personas desplazadas a sus hogares, se estima que el número de desplazados en Darfur sigue siendo superior a 2,5 millones. En el Chad hay unos 300.000 habitantes de Darfur registrados como refugiados.

2.15 Los planes y las actividades del Gobierno para hacer frente a los desplazamientos internos deben estar en conformidad con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. Los agentes humanitarios y la Comisión de Ayuda Humanitaria deben realizar una verificación conjunta de los regresos voluntarios.

2.16 La reanudación de los combates en las inmediaciones de Golo y Guldo el 17 de septiembre de 2016 produjo una nueva e importante ola de desplazamientos, y miles de personas, principalmente mujeres y niños, se refugiaron en el campamento de desplazados internos Nertiti Norte y en la ciudad de Guldo. Desde entonces, miles de desplazados, así como algunos refugiados en el Chad, han regresado a sus hogares.

2.17 En algunos casos, las autoridades locales han impuesto restricciones al acceso de los organismos humanitarios a los nuevos desplazados.

2.18 La UNAMID y los agentes humanitarios siguen encarando situaciones en que se impiden, restringen o demoran sus operaciones, como en las zonas de Jebel Marra afectadas por el conflicto. Tras los enfrentamientos ocurridos el 17 de septiembre en los alrededores de Golo y Guldo, el acceso a Jebel Marra occidental se ha vuelto más difícil debido a lo que el Gobierno describió como razones de seguridad.

2.19 La resolución [2296 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad exige que se realice un proceso de examen para determinar las zonas prioritarias en las que debe darse protección a los civiles. Dicho proceso no ha tenido lugar.

Recomendaciones

2.20 La UNAMID, el equipo de las Naciones Unidas en el país y el Gobierno del Sudán deben colaborar para garantizar que se trabaje con renovada urgencia para hacer progresos en cada una de las esferas antes mencionadas. Es esencial que se produzcan mejoras concretas y de largo plazo en la protección de los civiles en Darfur.

2.21 Debe realizarse el proceso de examen establecido en la resolución [2296 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad.

2.22 Deben priorizarse los esfuerzos para hacer frente a la amenaza que plantean quienes portan armas de manera ilegal.

2.23 Es necesario mejorar el acceso sin trabas de la UNAMID y los asociados del equipo de las Naciones Unidas en el país a las comunidades afectadas por el conflicto.

Parámetro 3: Prevención o mitigación de conflictos comunitarios gracias a la mediación y, en conjunción con el equipo de las Naciones Unidas en el país, medidas para hacer frente a sus causas profundas

Estado de la aplicación

El Grupo de Trabajo Conjunto:

3.1 *Ha analizado* la situación de los conflictos entre comunidades y *encomia* las iniciativas del Gobierno para solucionar ese problema, incluso mediante el despliegue de fuerzas y las iniciativas de reconciliación (Conferencia de Sharaya);

3.2 *Reconoce* los esfuerzos del Gobierno para hacer frente a la violencia entre comunidades e intervenir de manera oportuna mediante el despliegue de las fuerzas de policía y de seguridad y los mecanismos de mediación, así como la conclusión con éxito de varios acuerdos de paz entre tribus en los últimos años. *Encomia* también el apoyo de la UNAMID a este respecto;

3.3 *Reconoce* que se ha determinado que la competencia por los escasos recursos naturales, que se ha visto agravada por el cambio climático, es una de las principales causas profundas de la violencia entre comunidades.

Esferas en las que es necesario hacer progresos

3.4 Si bien las iniciativas del Gobierno y la UNAMID y sus asociados están obteniendo resultados, es preciso trabajar más para afrontar las causas fundamentales de la violencia entre comunidades.

3.5 Si bien la firma del Acuerdo sobre la Hoja de Ruta por los no signatarios del Documento de Doha para la Paz en Darfur es un hecho positivo, la falta de un acuerdo de cesación de las hostilidades contribuye a una atmósfera tensa que alienta la polarización y los conflictos.

3.6 La corriente ilícita de armas pequeñas y armas ligeras contribuye a la violencia armada en Darfur. A este respecto, cabe encomiar los esfuerzos que realiza el Gobierno para recoger las armas ilegales en la región.

3.7 La aplicación ininterrumpida de la política nacional y la legislación conexas ayudaría a asegurar el acceso a la tierra y el agua y la gestión sostenible de estos recursos.

3.8 Si bien se han realizado progresos en la esfera del acceso, como se refleja en el informe más reciente del Secretario General, en algunos pocos casos se deniega el acceso a la UNAMID y sus asociados. El Mecanismo Tripartito debería abordar estas cuestiones.

3.9 Si bien se han realizado progresos en la aplicación de los acuerdos de reconciliación entre comunidades, la UNAMID debería seguir contribuyendo, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, a proyectos de desarrollo que se centren en esa cuestión.

Recomendaciones

El Grupo de Trabajo Conjunto:

3.10 *Recomienda* que, sobre la base de una evaluación exhaustiva de las necesidades humanitarias, de protección y de desarrollo, la UNAMID y el equipo de las Naciones Unidas en el país concluyan las primeras etapas del traspaso de tareas dentro del plazo vinculante de junio de 2017, con arreglo a la resolución [2296 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, y *exhorta* a todos los agentes humanitarios a elaborar planes de contingencia para apoyar esa transición;

3.11 *Determina*, sobre la base de todos los hechos positivos mencionados en relación con la paz y la estabilidad en Darfur, que en muchas zonas se dan las condiciones para la retirada gradual de la UNAMID y el traspaso de tareas al Gobierno y al equipo de las Naciones Unidas en el país, según proceda, y, en consecuencia, *recomienda* que la primera etapa de la retirada de las zonas identificadas a continuación y de toda otra zona que se determine comience el 1 de enero de 2017, conforme a una secuencia por etapas establecida debidamente por la UNAMID y el Gobierno con arreglo a las prioridades sobre el terreno:

Darfur Septentrional: Om Kadadah, Almalha, Mileit, Sireif Bani Hussein;

Darfur Meridional: Buram, Tulus, Id Elfursan, Kass;

Darfur Oriental: Labado, Mohajriyah;

Darfur Central: Muhkjar;

Darfur Occidental: For Baranga, Habila, Mystry.

3.11 (alternativo) Como paso esencial para el desarrollo de una estrategia de salida, y de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, *recomienda* que la UNAMID inicie un proceso para reconfigurar su presencia y sus capacidades en las zonas en que ello puede lograrse sin perjuicio para la situación humanitaria y de seguridad en Darfur y, teniendo en cuenta que el mandato de la UNAMID debe renovarse en junio de 2017, *recomienda* que el proceso de reconfiguración comience inmediatamente, tras celebrar consultas exhaustivas y evaluaciones sobre el terreno, y concluya en 2017. A este respecto, las propuestas presentadas al Grupo deberían constituir la base para entablar contactos de inmediato en coordinación con la UNAMID.
